

2059006

Sello
07/12/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES.-

De _____

Otorgada por LA SEÑORA GRACIELA VERA MOREIRA.-

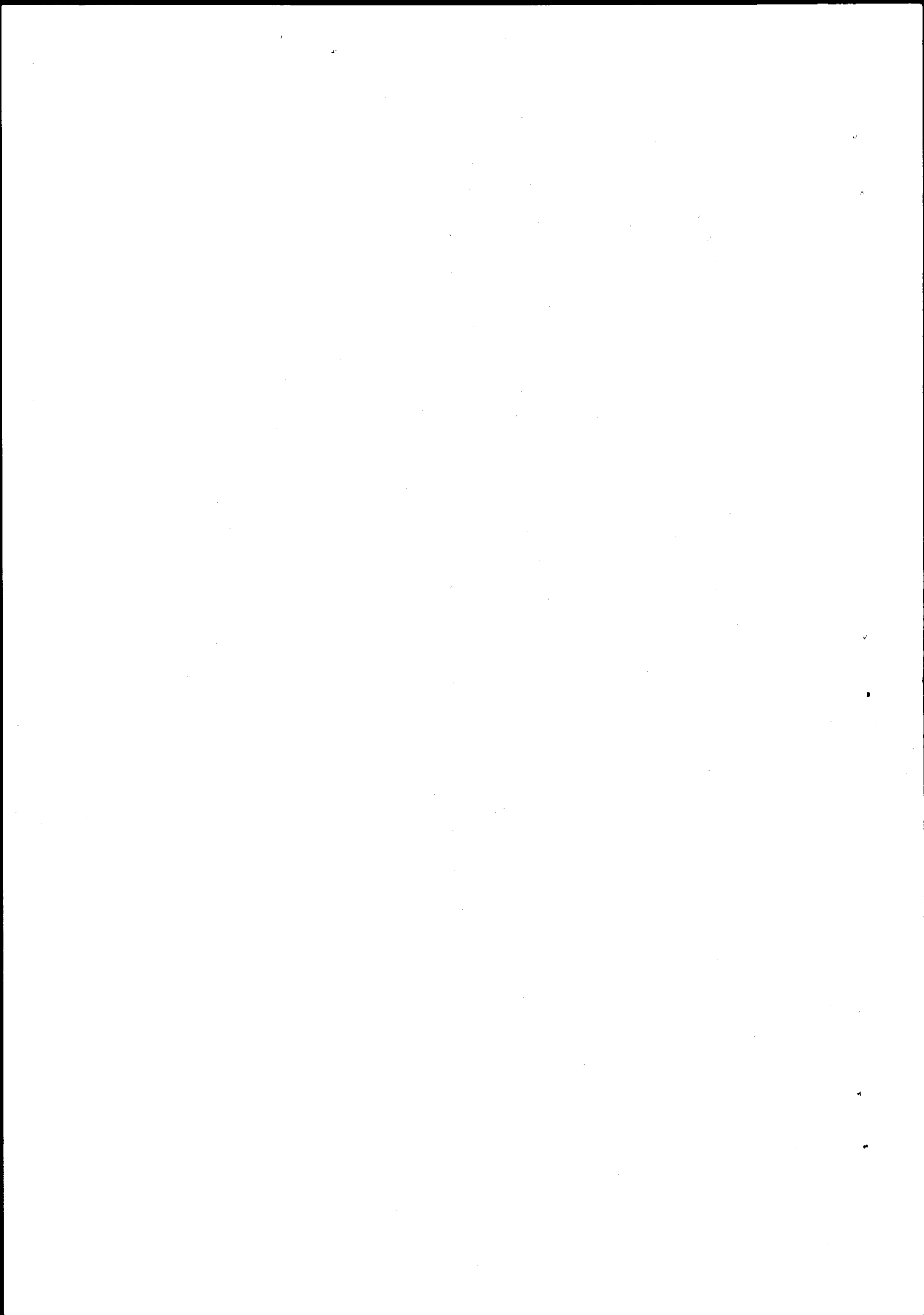
A favor de SEÑOR ING. JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA.-

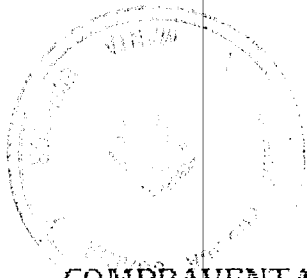
Cuantía USD \$ 56.020,97.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 3.503

Manta, a 02 **de** JULIO **de** 2012





COPIA

NUMERO : (3.503)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES : OTORGA LA SEÑORA GRACIELA VERA MOREIRA ; A FAVOR DEL SEÑOR JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA.-

CUANTIA : USD \$56,020.97

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, dos de julio del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", la señora GRACIELA VERA MOREIRA, divorciada, debidamente representada por su Apoderada señora JERAM ELOISA ANDRADE VERA, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cinco siete ocho seis cuatro nueve guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón El Carmen y de tránsito por ésta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA, casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número ; uno tres cero cero cuatro tres seis cero ocho guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **GRACIELA VERA MOREIRA**, debidamente representada por su Apoderada señora **JERAM ELOISA ANDRADE VERA**, según consta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quienes en adelante se denominará simplemente VENEDORES; y, por otra parte, el señor JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES .-

Declaran la vendedora por medio de su Apoderada que es dueña y copropietaria de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que lo adquirió conjuntamente con el hoy comprador dentro de la sociedad conyugal que mantuvieron conformada por efectos del matrimonio el mismo que se encuentra disueltos por el divorcio pero no hubo liquidación de bienes ; adquirido por compra que le hiciera al señor Julio Alejandro Pico Laina y señora , según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho ; comprendido

dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, catorce metros y linderan con la prolongación de la actual Avenida ciento ocho ; POR ATRÁS, veinte y seis metros y calle pública sin numeración ; POR EL COSTADO DERECHO, sesenta metros, linderando con un terreno vendido a Víctor Rubén Cedeño Solórzano, indicando que por este lado el terreno

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

se ensancha al llegar a la altura de los treinta metros de frente alcanzando veinte y seis metros de anchura en línea paralela al frente del terreno continuado con esta dirección hasta llegar al frente del terreno ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, sesenta metros y terrenos de propiedad del vendedor . Con una superficie total de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS . TERCERA : VENTA . - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato , la señora JERAM ELOISA ANDRADE VERA, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de la señora GRACIELA VERA MOREIRA, vende, cede y transfiere los GANANCIALES que le corresponden del lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA, quien compra, acepta y recibe para sí , los gananciales del lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, convirtiéndose por lo tanto el comprador en único y exclusivo dueño del cien por ciento del terreno materia de este contrato CUARTA : PRECIO . - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO .-

La venta de este bien inmueble se hacen en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA:

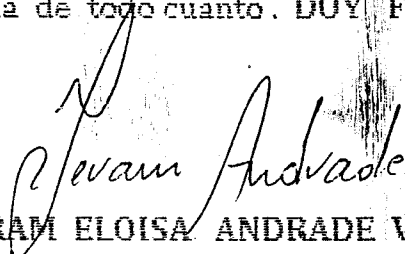
DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA

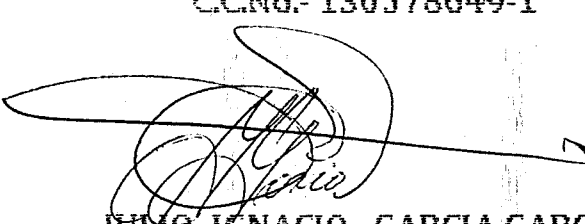
INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO - Sírvasse usted Señor Notario,

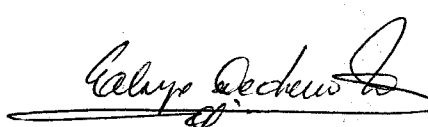
agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- 4.

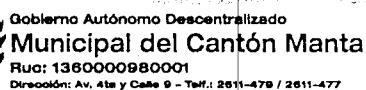

JERAM ELOISA ANDRADE VERA
C.C.No.- 130578649-1


JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA
C.C.No.- 130043608-4


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Res-...



No. 0060482

3503

6/28/2012 11:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-10-05-000	1200,00	112041,94	22018	60482

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300436084	GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO	AVENIDA 108	Impuesto principal	560,21
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	168,06
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	728,27
1300436084	GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO	NA	VALOR PAGADO	728,27
			SALDO	0,00

EMISION: 6/28/2012 11:04 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

- CANCELADO 28 JUN 2012

g.
Dr. Elvijo Cordero Hernández
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 216717

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300436084

NOMBRES: GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: AVENIDA 108

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

216083

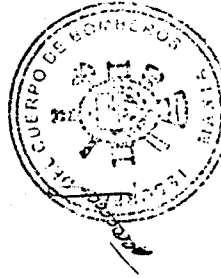
CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

02/07/2012 11:04:06

ÁREA DE SELLO

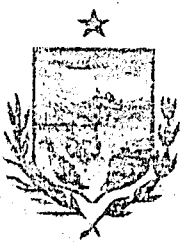


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

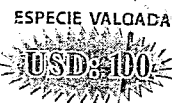
VALIDO HASTA: Domingo, 30 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

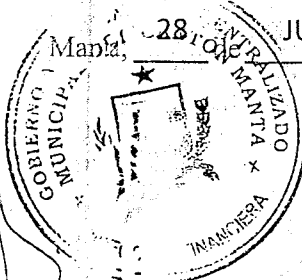


-G- 9990857

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO
cuyo _____ AVENIDA 108 _____ asciende la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA DE GANANCIALES
\$112041.94 CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UNO CON 94/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES

af. _____
Nota: _____
Manta - Ecuador



Maná, 28 de JUNIO del 20 2012

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

-M- 0000300

USD: 1,00
No. Certificación: 300

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3953

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-10-05-000

Ubicado en: AVENIDA 108

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300436084	GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	84000,00
CONSTRUCCIÓN:	28041,94
	112041,94

Son: CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

50% Gananciales

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

560.24
168.06
728.30

Distrito por sentencia de Divorcio de Jue-DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL CARMEN, por convalidación de fecha 25 de octubre del 2000, de la sentencia de divorcio dictada en el condado de TELLINOIS de Estados Unidos de America, se archiva EL CARMEN 29 de AGOSTO de 1999

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2, Pág. 18, Acta 158

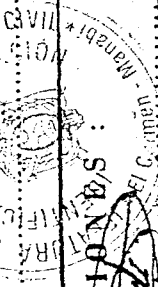
En El Carmen, Provincia de Manabí, hoy día 29 de octubre, de mil novecientos Setenta y cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Julio Ignacio García García, nacido en San Vicente (Sucre) el 9 de Noviembre de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil con Cédula N° 13-0043608, domiciliado en Quito, anterior Soltero, hijo de Eulogio García, y de Julia García.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Graciela Vera Moreira, nacida en Sta. Dña. de los Angeles 27 de Enero de 1956, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 17-0543069, domiciliada en EL Carmen, anterior Soltera, hija de Ramon Vera, y de Guillermina Moreira.

LUGAR DEL MATRIMONIO: EL Carmen. FECHA: Octubre 9 de 1999

En este matrimonio legitimaron a su... comun... hij...



Testigos: Gladys Vera Moreira, Cédula 13-0043608, y Alberto Alvarado Salazar, Cédula 10-00000000. El Contrayente: La Contrayente.

FIRMAS: Gladys Vera Moreira, Alberto Alvarado Salazar, Gladys Vera Moreira, Gladys Vera Moreira.

000006530776



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0628

Año...1976... Tomo...2... Pag...18... Acta...158

Otrs ☒ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10 - 02 - 2012

Abg. Lenin Cedeño Alciva
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
EL CARMEN - MANABÍ



000006530776



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No 130578649-1

ANDRADE VERA JERAM ELOISA

STO DGO IS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

28 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003 0058 00653 F

STO DGO YSACHIL/SANTO DOMINGO DE CO 1973

Jeram Andrade

PRIMA DE CEDULA



ECUATORIANA***** E43921245

CASADO RENATO PATRICIO BRAZO RIVERA

SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACION

JORGE EDUARDO ANDRADE SALAZAR

ELORIA GENIT VERA MOREIRA

SANTO DOMINGO 07/07/2010

07/07/2022

REN 2916080



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0005 1305786491
NÚMERO CÉDULA

ANDRADE VERA JERAM ELOISA

MANABI EL CARMEN

PROVINCIA CANTÓN

EL CARMEN EL CARMEN

PARROQUIA ZONA

Jeram Andrade

PRÉSIDENTA (O) DE LA JUNTA



9/

R. Eloy Cordero Menéndez

Notario Público Cuarta Encargada

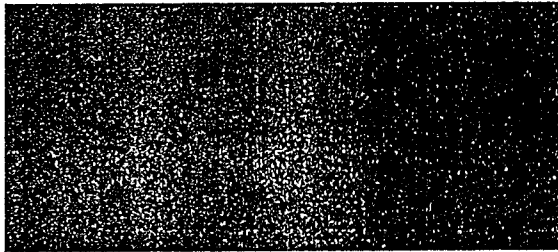
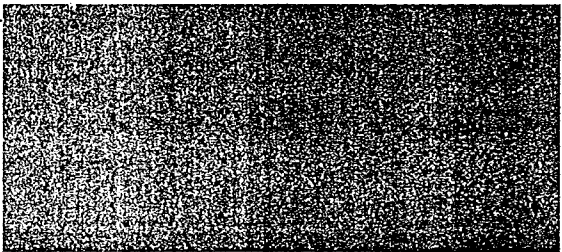
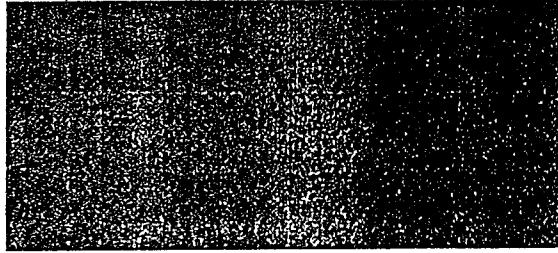
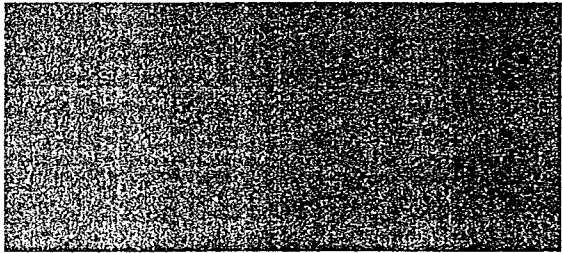
Manabí - Ecuador



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº (885)



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

ESPECIAL.-

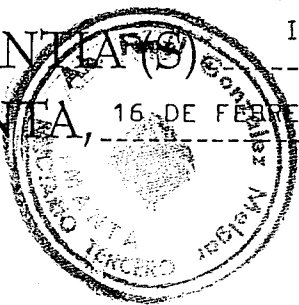
OTORGANTES: LA SEÑORA GRACIELA VERA MOREIRA

A FAVOR DE LA SEÑORA JERAM ELOISA ANDRADE VERA

CUANTIA(S)

INDETERMINADA.-

MANTA, 16 DE FEBRERO DEL 2012



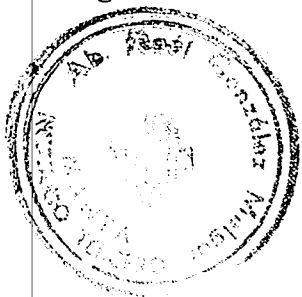
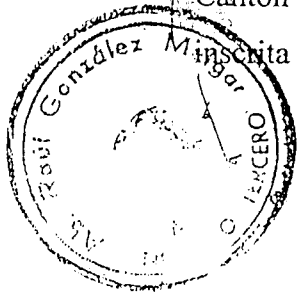
COPIA

NUMERO: (885)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GRACIELA VERA MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA JERAM ELOISA ANDRADE VERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de Febrero del año dos mil doce; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora GRACIELA VERA MOREIRA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de PODER ESPECIAL: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, la señora GRACIELA VERA MOREIRA, por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La MANDANTE, manifiesta que dentro de la sociedad conyugal formada con el señor JULIO IGNACIO GARCIA GARCIA, adquirieron varios lotes de terrenos: **UNO)** Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra al señor JULIO ALEJANDRO PICO LAINA y esposa, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. **DOS)** Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Cantón San Vicente (antes Cantón sucre), adquirido por compra a la señora MARIA DE LOURDES AVEIGA VERA DE AIZPRUA, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Sucre en fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre en fecha veintidós de



Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; reinscrita legalmente en el Cantón San Vicente en fecha siete de Noviembre del dos mil seis. **TRES)** Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Cantón San Vicente (antes Cantón sucre), adquirido por compra a la señora CARMEN ELENA ZAMBRANO VERA, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Sucre en fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre en fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa; reinscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente en fecha siete de Noviembre del dos mil seis. **CUATRO)** Lote de terreno signado con el Número: VEINTITRES de la Manzana Numero : NUEVE, ubicado en la LOTIZACION RANCHO ROJO de la misma Parroquia, adquirido por compra a la señora LCDA. ZOILA LOOR SOLORZANO DE MUÑOZ y otros, escritura celebrada en la Notaría VIGESIMA NOVENA del Cantón Quito en fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad de Bahía de Caráquez - Cantón Sucre en fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente en fecha siete de Noviembre del dos mil seis. **CINCO)** Lote de terreno signado con el Número: VEINTIDOS de la Manzana Numero : NUEVE, ubicado en la LOTIZACION RANCHO ROJO de la misma Parroquia, adquirido por compra a la señora LCDA. ZOILA LOOR SOLORZANO DE MUÑOZ y otros, escritura celebrada en la Notaría VIGESIMA NOVENA del Cantón Quito en fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad de Bahía de Caráquez - Cantón Sucre en fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente en fecha siete de Noviembre del dos mil seis. **SEIS)** Lote de terreno signado con el Número: SEIS de la Manzana Numero : NUEVE, ubicado en la LOTIZACION RANCHO ROJO de la misma Parroquia, adquirido por compra a la señora LCDA. ZOILA LOOR SOLORZANO DE MUÑOZ y otros, escritura celebrada en la Notaría VIGESIMA NOVENA del Cantón Quito en fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad de Bahía de Caráquez -

ECUATORIANA*****

E434312444

DIVORCIADO

SECUNDARIA

EMPLEADO

RAMON VERA

MARIA MOREIRA

QUITO

29/12/2004

29/12/2016

REN

1389134

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170543069-0

VERA MOREIRA BRACIELA

PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS

27 ENERO 1956

010- 0323 07842 F

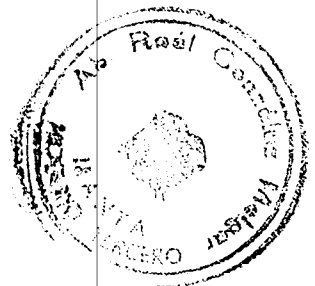
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975



Braciela Vera Du

Braciela Vera Du
Manta - Ecuador



Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique

prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai et
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Frederick Dyer

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



Cantón Sucre en fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente en fecha siete de Noviembre del dos mil seis. **TERCERA: PODER ESPECIAL:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la mandante manifiesta que hoy tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **JERAM ELOISA ANDRADE VERA**, para que en su nombre y representación pueda dar en venta o donación dichos lotes de terrenos descritos anteriormente, así mismo solicitar ante el Ilustre Municipio y Registrador de la Propiedad correspondiente la respectiva documentación para la elaboración de las escrituras respectiva, quedando facultado a comparecer ante cualquier Notaría del País con el objeto de celebrar escritura de promesa de compraventa, compraventa, aclaración, rectificación, aceptación de compraventa, donación, etc. en fin queda facultado a firmar cuantos documentos sean necesarios, pacte precio y forma de pago y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato y pueda dar en venta o donación dichos lotes de terrenos. Pacte precio de la venta de dichos terrenos, forma de pago y reciba el valor de los mismos. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder a favor de una persona de su entera confianza.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin ; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Graciela Vera
GRACIELA VERA MOREIRA
C.No. 170543069-0

[Firma]
EL NOTARIO

SE OTORGO

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA
Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

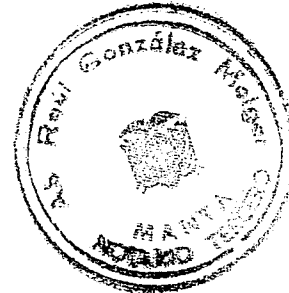


Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.885 de fecha 16 de Febrero del año 2012 de PODER ESPECIAL otorgado por la señora GRACIELA VERA MOREIRA A FAVOR de la señora JERAM ELOISA ANDRADE VERA NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Junio 29 del 2012.- EL NOTARIO.-

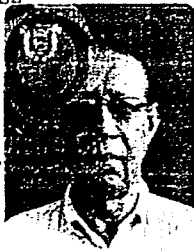
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Abg. Raúl González Melgarejo
Notario Tercero de Manta
Manta - Ecuador




CIUDADANIA 130043608-4
GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
09. NOVIEMBRE 1947
002- 0423 00843 M
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1947



ECUATORIANA***** V3333V2142
CASADO IIALA MIKEYA GONZALEZ CARRION
SUPERIOR ING.CIVIL
EULOGIO GARCIA
JULIA GARCIA
MANTA 27/10/2009
27/10/2021
REN 1963969




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
176-0037 1300436084
NÚMERO CÉDULA
GARCIA GARCIA JULIO IGNACIO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33128:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de febrero de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta. Dentro de los siguientes medidas y linderos;

POR EL FRENTE, catorce metros y linderando con la prolongación de la actual avenida ciento ocho

POR ATRAS, veinte y seis metros y calle pública sin numeración

POR EL COSTADO DERECHO, sesenta metros, linderando con un terreno vendido a Victor Rubén Cedeño Solórzano, indicando que por este lado el terreno se ensancha al llegar a la altura de los treinta metros de frente alcanzando veinte y seis metros de anchura en línea paralela al frente del terreno continuando con esta dirección hasta llegar al frente del terreno Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; sesenta metros y terrenos de propiedad del vendedor.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE, mil doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	63 23/03/1944	14
Compra Venta	Compraventa	949 20/11/1978	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 23 de marzo de 1944

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 - Folio Final: 15

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 136

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de julio de 1935

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno en el punto el Cruce de Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000013050	Pico Laina Julio Alejandro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013051	Delgado Nicanor	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 20 de noviembre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 949 Número de Repertorio: 1.885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: CICS

Ficha Registral: 33128

Página: 1 de 2

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000058310	García García Julio Ignacio
Vendedor	80-0000000013055	Delgado Albuja Olga Emilia
Vendedor	80-0000000013055	Pico Laina Julio Alejandro

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	63	23-mar-1944	14	15

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:17 del miércoles, 06 de junio de 2012



A petición de: Sr. Julio García García cc. 130043608-4.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL QUINIENTOS TRES.- DOY
FE. *a/*

Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador.

